República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.399 / 2018.

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 283/2018, de fecha 11 de Abril de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

TRANSFIERASE desde la **Cuenta Corriente del Banco de Chile** denominada **HABITABILIDAD N° 131-02055-02,** a la **Cuenta Corriente** denominada **OPD N° 131-02556-02**, la cantidad de **$500.000.-** (quinientos mil pesos), correspondiente a devolución de honorarios a nombre de Sergio Andrés Zamora Loyola, según decreto de pago N° 1203 de fecha 23 de Marzo de 2018, gasto que fue imputado en la cuenta contable OPD-Oficina de Protección de Derechos N° 114-05-12-001, debiendo ser por la cuenta contable CHCC Fortalecimiento Municipal N° 114-05-09-003, a su vez la transferencia fue realizada desde la Cuenta Corriente del Banco de Chile denominada OPD Casa de la Familia, debiendo ser desde la cuenta corriente del Banco de Chile denominada Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS //

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.